



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA COORDINACIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A
<b>Permiso</b> para la realización de diferentes eventos					
DESCRIPCIÓN:					
Las personas físicas o jurídicas colectivas que pretendan realizar un evento tales como: bailes públicos, bailes familiares, exposiciones de autos, libros, artesanías, caravanas, cierres de calles, espectáculos circenses, botargas, payasos, repartición de volantes, colocación de gallardetes, perifoneo, instalación de módulos de información o publicidad y demás actividades que se desarrollen por un tiempo determinado; deberán tramitar su permiso ante el Ayuntamiento.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
		Artículos 116 fracciones III y VII, 118 y 124 del Bando Municipal de Atlacomulco Vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso para realizar su evento	VIGENCIA:	El (los) día (s) del evento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Dirección web	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Al realizar cualquier evento que se encuentre contemplado en el Código Financiero del Estado de México, que implique cierre de vialidades, utilización de equipamiento urbano o bienes propiedad del Municipio, o que pudiera ser motivo de molestia para vecinos del lugar en que se realizará dicho evento.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal Constitucional de Atlacomulco, México; señalar domicilio para oír y recibir notificaciones detallando exhaustivamente el evento a realizar especificando el horario de operatividad o cantidad de material que ocupe.</li> <li>Copia de credencial de elector</li> <li>Recibo de pago</li> </ul>		ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
		N/A	1		
		N/A	1		
<b>PERSONAS MORALES</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal Constitucional de Atlacomulco, México; señalar domicilio para oír y recibir notificaciones detallando exhaustivamente el evento a realizar especificando el horario de operatividad o cantidad de material que ocupe.</li> <li>Copia de credencial de elector</li> <li>Recibo de pago</li> </ul>		ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
		N/A	1		
		N/A	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal Constitucional de Atlacomulco, México; señalar domicilio para oír y recibir notificaciones detallando exhaustivamente el evento a realizar especificando el horario de operatividad o cantidad de material que ocupe.</li> <li>Copia de credencial de elector</li> <li>Recibo de pago</li> </ul>		ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
		N/A	1		
		N/A	1		
<b>OTROS</b>					
No aplica		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:		5 días hábiles	
VIGENCIA:	El (los) día (s) del evento				



<b>COSTO:</b>	El costo lo determina la Tesorería Municipal de acuerdo al giro y metros cuadrados.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Efectivo	X	Tarjeta de crédito	N/A	Tarjeta de débito	N/A	En línea (portal de pagos)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Cajas de la Tesorería Municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	La Dirección de Fomento Económico y Desarrollo Rural en conjunto con la Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones analizarán la procedencia de la solicitud y si es factible asignará un espacio público ex profeso para la realización del evento; por lo que respecta al perifoneo deberá observar los lineamientos contenidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente.							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Fomento Económico y Desarrollo Rural					Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		M.A.N. Carlos Ernesto Tovar Alcántara						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Circuito Vial Dr. Jorge Jiménez Cantú Sur				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica	
<b>COLONIA:</b>	Isidro Fabela			<b>MUNICIPIO:</b>	Atlaacomulco			
<b>C.P.:</b>	50454	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	122 59-01		No aplica	No aplica	sare@atlaacomulco.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
<b>OFICINA:</b>	No aplica							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No aplica				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica	
<b>COLONIA:</b>	No aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica			
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
N/A	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica							
<b>OTROS</b>								
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	<b>¿Cuándo me va a costar el permiso para realizar el evento?</b>							
<b>RESPUESTA:</b>	Depende del tipo de evento de que se trate, Tesorería Municipal considerará el impuesto o la aportación que deba realizar							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	<b>¿Al obtener el permiso para realizar mi evento me enviarán Patrullas de Seguridad Pública para que monitoreen mi evento?</b>							
<b>RESPUESTA:</b>	Esta Dirección envía copia de cada uno de los eventos que ameriten ser monitoreados por Seguridad Pública, sin embargo, si Usted requiere una vigilancia permanente durante su evento, tendrá que solicitarlo directamente a la Dirección de Seguridad Pública							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	<b>NO APLICA</b>							
<b>RESPUESTA:</b>	NO APLICA							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>								
Ampliación de horario de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio								



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA COORDINACIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A			
<b>Permiso para la instalación</b> de comerciantes de temporada en espacios públicos								
DESCRIPCIÓN:								
Las personas físicas que pretendan instalar puestos semifijos en las temporadas comerciales tales como: Día de Reyes, Fiesta de la Candelaria, fraternidad atlaacomulquense, Día del Amor y la Amistad, cuaresma, Día de las Madres, fiestas patrias y patronales, día de muertos, día de la virgen de Guadalupe y Navidad deberán solicitar permiso ante el Ayuntamiento para ocupar espacios públicos.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 154 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 116 fracción IV, 130, 131 y 139 del Bando Municipal de Atlaacomulco Vigente.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso que indique la instalación de comerciantes de temporada			VIGENCIA:	El (los) día (s) del evento			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Dirección web	No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando una persona desea instalar un puesto ambulante o semifijo en las festividades de temporada en aquellos espacios públicos que son destinados para tal efecto por la autoridad municipal.							
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de credencial de elector</li> <li>• Orden de pago</li> <li>• Recibo de pago</li> </ul>		ORIGINAL	COPIA(S)	Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
		N/A	1					
		N/A	1					
		N/A	1					
<b>PERSONAS MORALES</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de credencial de elector</li> <li>• Orden de pago</li> <li>• Recibo de pago</li> </ul>		N/A	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
		N/A	1					
		N/A	1					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de credencial de elector</li> <li>• Orden de pago</li> <li>• Recibo de pago</li> </ul>		N/A	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
		N/A	1					
		N/A	1					
<b>OTROS</b>								
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica				
		N/A	N/A					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:		5 días hábiles				
VIGENCIA:	El (los) día (s) de la instalación de su puesto de acuerdo con la temporada comercial							
COSTO:	El costo lo determina la Tesorería Municipal de acuerdo al giro y metros cuadrados.							
FORMA DE PAGO:	Efectivo	X	Tarjeta de crédito	N/A	Tarjeta de débito	N/A	En línea (portal de pagos)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La Dirección de Fomento Económico y Desarrollo Rural en conjunto con la Coordinación de Mercados y Tianguis analizará la viabilidad de instalar comerciantes en los diferentes espacios públicos ex profesos y ubicarlos sin obstruir viabilidades ni banquetas.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Fomento Económico y Desarrollo Rural				Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e				



					Inspecciones
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.N. Carlos Ernesto Tovar Alcántara			
DOMICILIO:	CALLE:	Circuito Vial Dr. Jorge Jiménez Cantú Sur		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	Isidro Fabela		MUNICIPIO:	Atlaacomulco	
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	122 59-01	No aplica	No aplica	sare@atlaacomulco.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica				
<b>OTROS</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿Cuándo me va a costar el permiso para instalar mi puesto?</b>				
RESPUESTA:	La Tesorería Municipal considerará el impuesto o la aportación que deba realizar				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿Al instalar mi puesto en este año, puedo conservar este derecho para el siguiente año?</b>				
RESPUESTA:	Todos aquellos comerciantes que se instalen en este año, se registrarán en el padrón de comerciantes de temporada, lo cual se le considera para el otro año.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>NO APLICA</b>				
RESPUESTA:	NO APLICA				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
<b>NO APLICA</b>					